



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo 27 de diciembre de 2012.

Señor
Secretario General de la
Junta Departamental de Rivera
Jorge Ariel Freitas

E.E. 2012-17-1-0001210

Ent. 5646/12

Oficio N° 8911/12

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2012:

“**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Intendencia de Rivera relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Abreviada N°80/12 para la construcción de cancha polideportiva en Barrio Misiones;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 8280/12 de fecha 21/08/12 el Intendente de Rivera adjudicó la licitación de referencia a la empresa Pagano & Nolla Constucciones Ltda. por el monto total de \$ 694.377,90 (impuestos incluidos);

2) que la Contadora Delegada, con fecha 23/08/12, informó que la imputación del Gasto se efectuó al programa 203, Objeto del Gasto 3.8.9 y observó el Gasto, por contravenirse lo dispuesto por el Artículo 15 del TOCAF;

3) que por Resolución N° 8801/12 de fecha 03/09/12, el Intendente reiteró el gasto expresando la necesidad de contar con una cancha polideportiva que permita a sus moradores desarrollar actividades físicas, alegando que ya está determinado el espacio para dicha construcción y que además cuenta con varios de los implementos necesarios para desenvolver algunos deportes, a los que solamente se harían trabajos de restauración;